

administración local

AYUNTAMIENTOS

BALLESTEROS DE CALATRAVA

Aprobación inicial del presupuesto para 2025.

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada en fecha 19 de diciembre de 2024, ha aprobado inicialmente el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2025, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

De conformidad con lo dispuesto en los mencionados preceptos, el mencionado expediente se expone al público por plazo de quince días contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real durante los cuales, los interesados previstos en el art. 170.a de la LRHL, podrán examinar el expediente en las dependencias de la Intervención de Fondos y presentarle al Pleno reclamaciones relativas a los supuestos previstos en el apartado b del mencionado precepto legal a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el expresado plazo no se hubiera presentado reclamación alguna; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas y disponer sobre su aprobación definitiva.

Ballesteros de Calatrava, 19 de diciembre de 2024.- El Alcalde, Juan Carlos Moraleda Herrera.

Anuncio número 5151

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucl.es>